



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

PODER LEGISLATIVO
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA
MINUTA NÚMERO 13
PRIMER PERIODO
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DE 2022

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a las nueve horas con ocho minutos del once de octubre de dos mil veintidós, de manera presencial en los salones tres y cuatro de comisiones, se reunieron las diputadas y el diputado que integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Quinta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia; se comprobó el cuórum legal con la presencia de la totalidad de los integrantes de la comisión, las diputadas María de la Luz Hernández Martínez, Lilia Margarita Rionda Salas, Yulma Rocha Aguilar e Irma Leticia González Sánchez, así como el diputado Armando Rangel Hernández. - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al proyecto de orden del día. - - - - -

Sin participaciones, se pone a consideración y es aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

En el siguiente punto del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos la minuta número doce, levantada con motivo de la reunión celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, previa dispensa de su lectura, también aprobada por unanimidad de votos. - - - - -



En el punto número tres se tuvo por radicada la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Yulma Rocha Aguilar, a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para que, en función de las atribuciones que le enuncian la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como el Reglamento de dicha Ley; establezca una Política Pública articulada, integral y de instrumentación urgente para prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia sexual en el entorno escolar; para proteger y garantizar el derecho que tienen las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia y a la integridad personal, velando en todo momento por el interés superior de la niñez y para el análisis de dicha propuesta la presidencia propuso girar atento oficio al titular de la Secretaría de Educación para el estado de Guanajuato, con la finalidad de que informe las acciones o protocolos que implementa para prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia sexual en el entorno escolar, así como para proteger y garantizar el derecho que tienen las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia, debiendo hacerla llegar a más tardar el día 04 de noviembre del año en curso. - - - - -

En uso de la voz las diputadas Irma Leticia González Sánchez y Yulma Rocha Aguilar, solicitó se tuviera una mesa de trabajo, quedando como acuerdo de la comisión que dicha mesa se llevará a cabo el día veintinueve



de noviembre del año en curso, además de solicitar la información también a la Coordinación General Jurídica, al Sistema de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, así como a la Procuraduría de los Derechos Humanos por los casos de denuncia que pudieran tener sobre el tema. - - - - -

En el punto número cuatro se tuvo por radicada la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, del Gobierno del Estado de Guanajuato de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, así como a los cuarenta y seis municipios del estado de Guanajuato para que en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos tres, setenta y tres, ciento quince y ciento dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las establecidas en la Ley General de Educación, así como en la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato realicen un estudio por medio del cual identifiquen las escuelas de nivel básico y medio superior del Estado que cuentan con la infraestructura indispensable para garantizar el acceso a la educación de las personas con discapacidad y/o con trastornos generalizados del desarrollo, y qué escuelas de los referidos niveles en el Estado de Guanajuato no cuentan con la infraestructura necesaria en la materia; y una vez que se cuente con el estudio, se destinen los recursos, conforme



al principio de progresividad de los derechos, indispensables para dotar de infraestructura a las escuelas de nivel básico y medio superior que no cuenten con la infraestructura para garantizar el acceso a la educación de las personas con discapacidad y/o con trastornos generalizados del desarrollo, proponiendo la presidencia realizar una mesa de trabajo para el día veintinueve de noviembre de este año donde participen las diputadas y el diputado integrantes de la comisión; la diputada y los diputados proponentes; representantes de la Secretaría de Educación del Estado, de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, así como de la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Gobierno del Estado; los asesores de los grupos parlamentarios representados en esta comisión y la secretaría técnica, quedando aprobado por unanimidad. - - - - -

En el punto número cinco se dio cuenta con el dictamen en seguimiento de la propuesta de punto de acuerdo formulado por la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia a efecto de exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública, al titular del Gobierno del Estado de Guanajuato, al titular de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, al titular de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, así como a los cuarenta y seis municipios del Estado de Guanajuato para que, en ejercicio de sus atribuciones y de manera coordinada, realicen un estudio del estado en el que se encuentran las escuelas públicas dentro de su demarcación



territorial; y una vez identificado el estado en el que se encuentran los centros educativos públicos, implementen un plan de rehabilitación de dichos espacios que permita el regreso a clases de los alumnos y destinen el máximo de los recursos disponibles para llevar a cabo la rehabilitación de los espacios educativos, que garanticen los servicios mínimos de operatividad para el regreso a clases; la presidencia propuso proponiendo realizar una mesa de trabajo para el día 29 de noviembre de este año donde participen las diputadas y el diputado integrantes de la comisión; la diputada proponente; representantes de la Secretaría de Educación del Estado y la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Gobierno del Estado; los asesores de los grupos parlamentarios representados en esta comisión y la secretaría técnica, quedando aprobado por unanimidad. - - - - -

En el siguiente punto del orden del día, en seguimiento a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, para que en el ámbito de sus atribuciones modifique el “Decreto Gubernativo número veintinueve, mediante el cual, se declara a la Fiesta Charra y la Fiesta de Toros, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato, de fecha catorce de mayo del dos mil trece, Segunda Parte” con la finalidad de que se deje de considerar



la Fiesta de Toros como Patrimonio Cultural Intangible del Estado, la presidencia propuso remitir para efectos de consulta, la propuesta de punto de acuerdo al Instituto Estatal de Cultura del Estado de Guanajuato, en razón de ser el organismo que de conformidad a la fracción -doce- del artículo nueve de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, tiene las atribuciones de asesoría al gobernador del estado respecto de las declaratorias previstas en la ley, así como a la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Gobierno del Estado y que la opinión que en su caso emitan la pudieran hacer llegar a más tardar el día cuatro de noviembre del año en curso, quedando aprobado por unanimidad.- - - - -

En el punto número siete del orden del día, correspondiente al seguimiento de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por formulada por el Diputado Ernesto Millán, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, para que en ejercicio de sus atribuciones, destituya al secretario de Educación del Estado de Guanajuato; a la Fiscalía General del Estado para que actúe con prontitud en las carpetas de investigación iniciadas en contra de Ernesto N., encargado del kínder José Joaquín Fernández de Lizardi de Silao, Guanajuato, así como a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para que informe cuantos acompañamientos a víctimas inició por abuso sexual y/o acoso en las escuelas; la presidencia propuso girar atento oficio al titular de la Secretaría de Educación para el Estado de Guanajuato, para que



informe el avance y seguimiento en el ámbito de su competencia, en el caso de los abusos del kinder José Joaquín Fernández de Lizardi en el municipio de Silao, Guanajuato; así como a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado, con la finalidad de que informe cuántos acompañamientos a víctimas inició por abuso sexual y/o acoso en las escuelas durante el presente año y que la información requerida se solicita la hagan llegar a más tardar el día cuatro de noviembre del año en curso, siendo aprobada por unanimidad.-

En lo correspondiente al punto número ocho del orden del día sobre el seguimiento a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por integrantes del grupo parlamentario del partido revolucionario institucional, a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, para que en el uso de sus atribuciones, en especial de las señaladas en los artículos cinco -bis y seis de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, declare como patrimonio cultural intangible de los guanajuatenses las manifestaciones culturales que por su valor y significado así como relevancia artística, tradicional, intelectual y lingüística representan el teatro universitario de Guanajuato; escenificación de los entremeses cervantinos y las representaciones de los juglares de Guanajuato, para que en el marco del Cincuenta Aniversario del Festival Internacional Cervantino se deje un testimonio perenne e indeleble de la contribución de la gente de esta tierra a esta fiesta del espíritu universal; la presidencia propuso remitir para efectos de consulta, la propuesta de punto de acuerdo al Instituto Estatal de



Cultura del Estado de Guanajuato, en razón de ser el organismo que de conformidad a la fracción -doce- del artículo nueve de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, tiene las atribuciones de asesoría al Gobernador del Estado respecto de las declaratorias previstas en la ley, así como a la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Gobierno y que la opinión que en su caso emitan la pudieran hacer llegar a más tardar el día cuatro de noviembre del año en curso. - - - - -

En relación a los puntos nueve y diez correspondientes a la discusión y en su caso aprobación de dos proyectos de dictámenes, por lo que la diputada presidenta propone dispensar la lectura de los mismos en razón de que fueron enviados a los correos electrónicos y sin intervenciones la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos de los presentes. - - - - -

Continuando con el punto nueve se puso a consideración el dictamen de la Iniciativa de reforma al artículo cuarenta y dos, fracción -diez-; ciento veintiocho fracción -sexta-, ciento treinta y cinco y ciento sesenta de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, así como el artículo veintuno y el veintidós fracción -segunda- de la Ley para la Igualdad entre hombres y mujeres para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas Dessire Ángel Rocha, Yulma Rocha Aguilar y Martha Lourdes Ortega Roque; en lo correspondiente a la primera de las leyes referidas, siendo aprobado por unanimidad. - - - - -

En uso de la voz la diputada Dessire Angel Rocha, agradecía a los



integrantes de la comisión el estudio y análisis de la iniciativa. Comentarios a los que se suma la diputada Irma Leticia González Sánchez. - - - - -

Continuando con el punto diez se puso a consideración el dictamen de a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Gobernador del Estado, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que incluya la frase Kína sa'íh (pase usted) proveniente de la lengua originaria (chichimeca jonaz), en la señalética de espacios públicos, instalaciones culturales oficiales, oficinas y en los letreros de bienvenida al Estado y cabeceras municipales; al Instituto Estatal de la Cultura para que implante o mejore las acciones de promoción, educación popular y difusión que contribuyan a la revitalización y protección del patrimonio lingüístico del Estado, tales como la visibilización de la lengua chichimeca en los diversos espacios públicos; y a esta Legislatura para que lleve a cabo las acciones necesarias para adecuar la señalética de los espacios del Poder Legislativo del Estado, con la finalidad de incluir la lengua chichimeca jonaz, y sin intervenciones, y con la intervención de la diputada Irma Leticia González Sánchez y el diputado Armando Rangel Hernández, fue aprobado por unanimidad. - - - - -

En el apartado de asuntos generales, la diputada presidenta comenta avances sobre la Consulta a pueblos y comunidades indígenas y personas con discapacidad relativas a la acción de inconstitucionalidad declarada en la



Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. - - - - -

De igual forma, en relación con la Iniciativa de la Ley de Educación Superior, recuerda las fechas, horarios y sedes de los foros que fueron aprobados dentro de la metodología correspondiente. - - - - -

Agotadas las participaciones, la presidencia levantó la reunión a las diez horas, e indicó que se citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica. - - - - -

Firma Electrónica

**MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ**

DIPUTADA PRESIDENTA

Firma Electrónica

ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ
DIPUTADO SECRETARIO

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	34763
Asunto:	MINUTA 13, COMISIÓN DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA 11-10-23
Descripción:	MINUTA APROBADA EN REUNIÓN DE COMISIÓN DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022
Destinatarios:	MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ MARTINEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ARMANDO RANGEL HERNANDEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2151_20230216134702087_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ VAZQUEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.44	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	16/02/2023 07:47:16 p. m. - 16/02/2023 01:47:16 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	5e-db-5c-a0-64-03-11-59-9f-5d-4f-b8-64-f4-29-ef-24-1c-b2-fb-c5-34-88-f4-d3-90-fe-5a-b6-0f-58-e0-f5-38-ad-ee-40-71-b4-6e-a7-76-1e-cb-cd-67-f0-b2-2f-73-6c-8e-53-3a-50-14-c5-76-ef-d3-d1-d1-7d-45-cb-ba-96-ec-9d-d1-c6-31-9a-03-83-41-92-29-95-ed-7e-24-b6-cc-43-b0-75-bf-e2-51-35-29-85-a2-a6-59-a4-64-08-0e-fb-64-82-6f-1d-a1-81-14-24-2b-67-1e-a2-40-a5-82-0c-b6-aa-cf-2a-b6-ba-48-f1-5f-16-82-e9-0c-7c-c3-d1-71-66-67-9f-87-ea-a4-81-73-fd-85-0b-9a-0d-c6-0e-41-cf-2b-86-9b-85-25-1e-74-d5-fb-9b-c5-f9-a8-0f-c5-e8-87-01-1c-66-03-6b-33-38-9b-a2-df-d3-d1-f2-d8-95-d9-b1-90-4a-0d-4b-47-8c-8d-c1-c3-ca-19-dc-97-2f-ee-85-2c-e1-e1-b9-a7-dd-6b-11-dc-0d-21-b2-da-16-1b-71-ce-ad-c0-44-98-03-16-35-7b-31-33-f2-24-26-8f-c9-53-8a-d7-11-80-b4-84-5b-0b-b9-1a-4f-02-66-86-4c-5f-d7-81-d1-73-de-4a		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	16/02/2023 07:49:06 p. m. - 16/02/2023 01:49:06 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	16/02/2023 07:49:09 p. m. - 16/02/2023 01:49:09 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	638121521490348494
Datos Estampillados:	E2QT8hBtloep5p4Mwxwaz1e627A=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	294098170
Fecha (UTC/CDMX):	16/02/2023 07:49:09 p. m. - 16/02/2023 01:49:09 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ MARTINEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.37	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	18/02/2023 03:32:54 a. m. - 17/02/2023 09:32:54 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	86-dd-12-c7-b8-52-bd-5a-61-66-38-3a-56-9a-33-d6-5a-0e-55-1c-be-d2-30-89-10-d1-5d-f8-90-69-fb-6a-fc-71-d1-42-40-50-1d-05-7d-3e-bc-6c-14-96-53-c7-95-78-30-0f-d5-e9-dc-76-6b-eb-77-b2-02-9e-8c-51-66-3b-fc-90-62-ac-6a-2d-20-d4-8e-f9-29-7e-55-dc-b3-7d-2d-2d-c3-1c-c6-d1-e8-74-05-90-ff-42-49-7a-9a-79-35-f4-3c-20-b2-ff-50-4d-b7-4c-d4-ff-90-ba-5e-58-bb-09-b7-6b-be-6a-38-65-63-6f-92-54-5c-ea-49-10-75-fc-a5-24-f4-85-cc-7f-b9-b3-4d-8f-92-8e-a2-91-6c-7d-95-ef-6b-b0-8b-7b-db-81-57-4f-4b-fa-51-0c-52-0a-39-d7-35-15-96-bd-79-8f-dd-8b-42-b2-04-e5-ce-0d-60-ff-dc-8a-54-55-ff-2e-dc-b8-0e-ec-94-ad-8c-85-d0-7c-79-2e-d2-32-3b-4e-0d-80-ff-ae-28-29-df-26-16-b2-32-fb-ff-d1-97-0c-90-ea-47-03-ef-83-d0-67-73-72-f8-f1-fe-69-97-2d-7d-83-ec-b2-77-d8-eb-c5-23-3a-f1-bb-8f-ac-1c-e3-71-e2-78-af		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	18/02/2023 03:34:46 a. m. - 17/02/2023 09:34:46 p. m.
Nombre	Servicio OCSP de la AC del Poder

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	18/02/2023 03:34:48 a. m. - 17/02/2023 09:34:48 p. m.
Nombre Emisor	Advantage Security PSC Estampado

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	294216590
Fecha (UTC/CDMX):	18/02/2023 03:34:47 a. m. - 17/02/2023 09:34:47 p. m.

Respondedor:	Legislativo del Estado de Guanajuato	de Respuesta TSP:	de Tiempo 1	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Número de Serie:	2c
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638122664880978169		
		Datos Estampillados:	jErlHRc+OqFhsJINA9i2rjmSPn0=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	ARMANDO RANGEL HERNANDEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.c8	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/02/2023 06:39:10 p. m. - 20/02/2023 12:39:10 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	48-6a-38-9c-72-7f-5d-99-18-d0-d4-c8-c9-8f-f8-04-93-01-cf-45-a4-e1-d5-42-26-4d-cf-3d-ce-6c-07-a2-30-1d-ee-38-c3-4d-36-10-59-83-88-69-6d-c9-11-49-c8-40-37-68-61-d3-ec-1b-54-e9-8d-2a-cf-c5-63-ac-bf-6a-ea-8c-04-0b-d7-b1-a8-28-3e-8e-44-71-ee-72-8f-21-9a-4a-fa-c6-cd-5f-37-25-c1-3c-0c-11-f9-c2-b9-d9-cc-bc-6f-cf-b1-6d-a5-17-e4-d0-84-fc-16-f8-4b-cf-d3-f7-17-c5-11-0d-cc-39-e3-b3-7b-49-4f-c9-5c-81-99-e7-95-c1-6b-3f-92-d5-cb-09-ad-38-81-77-c9-00-df-44-99-3f-85-63-43-0e-9f-f1-fb-15-47-99-ce-56-e9-12-c5-49-a9-e1-ad-01-ec-70-93-ac-b5-05-d1-a9-bf-ff-da-4e-ba-46-71-b5-9d-78-2d-c0-54-aa-74-f7-41-0f-a9-10-f1-23-2a-eb-f8-c3-5d-10-0b-ad-88-94-d3-43-0c-c9-66-cf-e9-c1-38-01-f4-f0-d0-31-e3-3e-68-34-fd-2a-b6-13-89-8a-ca-36-3f-a7-59-dd-ae-54-7f-4b-6b-f0-bc-1f-ef-04-89-ec-0b-6e-91-b5		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	20/02/2023 06:41:03 p. m. - 20/02/2023 12:41:03 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	20/02/2023 06:41:05 p. m. - 20/02/2023 12:41:05 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638124936657985438
Datos Estampillados:	W1Wjs+fHyNwFLOaZNO+OE0SQbw=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	294355790
Fecha (UTC/CDMX):	20/02/2023 06:41:05 p. m. - 20/02/2023 12:41:05 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato